UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PERFIL Y PLAN DE TRABAJO DEL PROFESOR

PERFIL DEL PROFESOR

I. Bases del perfil del profesor

- 1. El perfil del profesor se ordena a la misión e ideario de la Universidad de los Andes y le permite cumplir su fin. Por esta razón, es una herramienta esencial para la debida selección, formación, revisión y reconocimiento del trabajo de cada uno.
- 2. La Universidad de los Andes promueve el cultivo integral del hombre a través del estudio de un saber superior iluminado por la fe católica y del trato personal de sus alumnos. Este modo de enseñanza exige del profesor, además del dominio de una ciencia, una adherencia libre a los principios de inspiración cristiana en que se funda la Universidad y un empeño especial por vivirlos.
- 3. El testimonio noble de coherencia docente entre el pensar y el obrar es esencial para la formación de los alumnos a través del ejemplo. Para cada alumno el profesor es la expresión viva, eminente, modelo de los ideales universitarios. Del modo de ser y actuar de los académicos depende, en gran medida, el cumplimiento eficaz de la misión de la Universidad y su servicio educativo a la sociedad. Por tanto, en su calidad de portadores privilegiados de la impronta universitaria, los académicos mostrarán un afán especial por reflejar tales ideales en su enseñanza y vida pública.
- 4. Por esta razón, la adherencia individual al perfil del profesor va más allá del simple respeto o neutralidad frente al mismo. Exige, en realidad, un compromiso activo y alegre por alcanzar las cualidades descritas en él y una disposición a formarse continuamente en las ideas que definen la identidad o sello específico de la Universidad de los Andes.
- 5. El profesor debe conocer los compromisos que exige el perfil docente de la Universidad de los Andes con anterioridad a su contratación. De esta forma, su voluntad será expresión de pleno consentimiento y comodidad con el ambiente de trabajo que en ella se vive. Para tal efecto, la autoridad encargada de la selección procurará comunicar este perfil a cabalidad, explicando detenidamente la riqueza y el atractivo que encierra.

II. Perfil del profesor

- 1. El profesor de la Universidad de los Andes ha de procurar ser un profesional idóneo por su formación, experiencia y logros.
- 2. Se caracterizará, en primer lugar, por su identificación con la misión de la universidad, es decir, por su empeño para:

- a. irradiar a través de su investigación y docencia un saber superior, una verdad científica iluminada y vivificada por la fe católica;
- b. actuar conforme a los principios de inspiración cristiana reconocidos en el ideario de la Universidad. Éstos incluyen el amor a la verdad, el fomento de actitudes de diálogo abierto y respetuoso con todas las personas y el afán por el trabajo bien hecho en servicio a la sociedad:
- c. abrirse a la trascendencia, con una visión amplia de las causas y fines últimos de la persona de cara a Dios;
- d. recibir con humildad y espíritu de superación la evaluación de sus pares, por tratarse de una instancia excepcional para el desarrollo personal y académico.
- 3. Además, se espera que el profesor de la Universidad de los Andes sea un apasionado por la tarea de formar a cada alumno de modo integral. Por esta razón se caracterizará por:
 - a. el dominio de los aspectos técnicos y filosóficos de su ciencia y apertura a otras disciplinas. Preferentemente, ha de poseer un grado académico superior (Magister y/o Doctorado, especialidad médica).
 - b. cumplir con los criterios tradicionales de buen desempeño docente que aseguran un respeto y consideración por la persona del alumno:
 - i. entrega puntual del programa completo del curso a la Coordinación Académica y a los alumnos;
 - ii. actualización permanente de la bibliografía del curso y preparación de material docente de excelencia;
 - iii. metodología de enseñanza eficaz para el aprendizaje del alumno;
 - iv. disponibilidad para resolver las consultas de los alumnos;
 - v. puntualidad para corregir las evaluaciones y entregar las notas correspondientes;
 - vi. asistencia puntual y periódica a las clases. La inasistencia del profesor debiera ser informada anticipadamente a los alumnos y a la Dirección de Estudios de la unidad académica.
 - c. dedicar un tiempo especial a la formación de ayudantes y contribuir al desarrollo académico de los profesores jóvenes;
 - d. participar en actividades de vida universitaria con los alumnos.
 - e. mantener una buena comunicación con su unidad académica y participar en los seminarios y reuniones a las que son convocados.
- 4. El profesor brindará un trato personal y dedicado a los alumnos a través del asesoramiento académico. En esta actividad, de la esencia de la Universidad de los Andes, se destacará por su:
 - a. iniciativa y proactividad para atender a los alumnos asesorados;
 - b. preocupación para brindar una orientación verdaderamente integral, que considere los distintos aspectos de la vida universitaria del alumno;
 - c. empeño para conocer a cada alumno en su diversidad y poder así adaptarse a sus necesidades;

- d. dedicación a esta labor, sabiendo escuchar y aconsejar prudentemente y con un gran respeto por la libertad del alumno;
- e. constancia y responsabilidad en las entrevistas personales.
- 5. Los profesores, en sus actividades de investigación, se caracterizarán por su compromiso inquebrantable con la verdad, su alto rigor metodológico y capacidad para contribuir de modo original a la discusión científica.

Los siguientes criterios, entre otros, serán considerados indicadores de buen desempeño en investigación:

- a. desarrollo de investigación en áreas de interés prioritario para la Universidad.
- b. publicaciones en revistas ISI y Scielo;
- c. publicación de libros (o capítulos de libros) en editoriales de prestigio;
- d. adjudicación de proyectos de investigación con financiamiento externo;
- e. interés despertado por sus publicaciones en la comunidad disciplinar a nivel nacional e internacional;
- f. dirección de tesis de pregrado, magíster y doctorado;
- g. trabajo en equipo con profesores y ayudantes del mismo departamento o área temática;
- h. participación en proyectos de investigación de carácter interdisciplinario.
- i. colaboración en la formación de investigadores más jóvenes.
- 6. Finalmente, se espera que el profesor de la Universidad de los Andes tenga un alto grado de pertenencia a la institución. Conviene que éste se traduzca, entre otras manifestaciones, en concentrar sus actividades docentes y de investigación en la Universidad.

PLAN DE TRABAJO DEL PROFESOR

I. Concepto y fines

- El plan de trabajo de los profesores es un documento acordado entre el profesor y el consejo de su unidad académica que contiene las actividades universitarias que realizará durante el año, la dedicación horaria a cada una de ellas y el resultado esperado en las mismas.
- 2. El plan de trabajo es un instrumento al servicio del profesor y de la unidad académica para programar y evaluar adecuadamente la labor realizada durante el año y así contribuir eficazmente a la misión de la Universidad.
- 3. Además, del buen diseño y puesta en marcha del plan de trabajo depende el buen resultado de los procesos de selección, formación, categorización y reconocimiento de los docentes.
- 4. La elaboración del plan de trabajo de los profesores permite al Consejo tener una visión precisa de las necesidades de su unidad para tomar decisiones adecuadas sobre crecimiento, perfil de profesores requerido y planes de desarrollo. Por lo mismo, se constituye en una ayuda esencial para la preparación del presupuesto anual.
- 5. Es responsabilidad del Consejo mantener un equilibrio entre la cantidad de profesores dedicados principalmente a la docencia y aquellos con una mayor dedicación a las publicaciones científicas y/o a otras actividades, de manera que exista un número suficiente de personas dedicadas a la docencia, la investigación y a otras actividades. Se procurará que todos realicen asesoramiento académico para alumnos, proporcionalmente a su jornada en la universidad.

II. Contenido del Plan de Trabajo

- 1. El plan de trabajo de cada profesor indicará, además de su nombre y el número total de horas acordado (22 hrs. o más), las actividades que realizará, el tiempo dedicado a cada una y el resultado esperado.
- 2. El plan de trabajo del profesor deberá plasmar sus compromisos en docencia, investigación, asesoramiento académico, extensión, gestión universitaria y actividades extra programáticas para alumnos y *alumni*. La dedicación a estas tareas será distinta según los talentos y capacidades del profesor. No todos los profesores han de dedicarse a todo, con la misma intensidad, sino que cada uno desempeñará aquellas funciones para las que esté mejor preparado.
- 3. Se adjuntan algunos criterios para la elaboración del plan:

a. Docencia:

- i. Cursos que impartirá el profesor: nombre de los cursos, intensidad horaria semanal, programa al que pertenecen (pregrado, postítulo, diplomado, programa de formación docente) y duración (todo el semestre, uno o dos meses, algunas semanas, etc.).
 - A modo ejemplar, un profesor jornada completa que no ejerce un cargo directivo en la unidad académica podría impartir, al menos, el equivalente a dos cursos semestrales de 3 h. a la semana. Un profesor media jornada que no ejerce un cargo directivo en la unidad académica podría impartir, al menos, el equivalente a un curso semestral de 3 h. a la semana.
 - Conviene que la unidad académica disminuya sustancialmente la carga docente habitual de aquellos profesores que han obtenido fondos externos para su investigación mediante concurso con evaluación de pares.
- ii. Otras actividades docentes: preparación de clases, corrección de pruebas y exámenes, elaboración de material docente, redacción de apuntes y manuales, dirección de tesis y formación de ayudantes.
 - A modo ejemplar, en el caso de un curso que se dicta por primera vez, el profesor requiere al menos dos horas de actividades docentes por cada hora de clase. En el caso de un curso que se ha impartido en otras oportunidades, el profesor debiera dedicar al menos una hora de preparación por cada hora de clase.
- iii. Actividades de formación docente. Nombre de los módulos regulares del Programa de Formación Docente a los que asistirá.

b. Investigación conducente a publicación científica:

- i. Postulación a proyectos de investigación: FAI, Fondecyt, Fondef, Fonis u otros. Se consignarán en el plan de trabajo las horas requeridas para preparar y presentar el proyecto de investigación (al menos 12 horas semanales durante un semestre).
- ii. Publicaciones comprometidas: las horas dedicadas a la investigación científica culminarán, de preferencia, en la publicación de artículos en una revista de prestigio con referato. La Dirección de Investigación dispone de información sobre las revistas indexadas y las editoriales consideradas de prestigio.

En principio, por 12 horas semanales dedicadas a la investigación se sugiere acordar, al menos, la publicación de un artículo ISI, Scielo o equivalente al año. En todo caso, cada unidad académica valorará esta exigencia prudencialmente según el tipo de investigación que desarrolla el profesor.

En todo caso, no conviene consignar bajo el concepto de "Investigación" menos de 12 horas semanales. Si no es posible dedicar este tiempo mínimo a la investigación (con el consiguiente compromiso de

- publicaciones), se sugiere destinar el tiempo de trabajo a actividades docentes, de asesoramiento académico, extensión, gestión u otras.
- iii. Tiempo dedicado a participar en congresos o seminarios de carácter científico que culminen en una publicación de prestigio.
- c. Asesoramiento académico: A modo ejemplar, todo profesor jornada completa que no ejerce un cargo directivo en la unidad académica podría asesorar, al menos, a 12 alumnos dos veces por semestre. Esto exige, en promedio, destinar una hora semanal de asesoramiento en el plan de trabajo.
- d. Extensión: bajo este concepto se recogerá la descripción de aquellas actividades (junto con su intensidad horaria) que exigen una dedicación del profesor habitual y significativa para el plan de trabajo. Por ejemplo, la participación en congresos y seminarios de carácter divulgativo, la elaboración de artículos de divulgación para ser publicados en medios de comunicación, docencia en diplomados y cursos de capacitación.
- e. Gestión universitaria: El encargo de labores directivas se concretará previo análisis de las necesidades de la Universidad, de la unidad académica y del plan de trabajo del profesor. Este concepto consignará la descripción del cargo o función administrativa realizada por el profesor, con el número de horas semanales que exigirá su cumplimiento. Se sugiere anotar solamente los encargos permanentes durante el semestre, no aquellos que demanden una dedicación esporádica. En el caso de las personas que ejercen cargos directivos en el Consejo de una unidad académica, se sugiere destinar 22 horas aproximadamente para el buen desempeño de este trabajo.
- f. Otras actividades: consultorías, participación en proyectos de innovación y desarrollo, creaciones artísticas o literarias, colaboración en Vida Universitaria o *Alumni*. Se recogerán aquéllas que exigen una dedicación habitual del profesor significativa para el plan de trabajo, no las que se realicen esporádicamente.

REVISIÓN DEL PERFIL Y PLAN DE TRABAJO DEL PROFESOR

- 1. En julio de cada año, el Consejo se reunirá para revisar el desempeño del profesor de acuerdo al perfil académico y su plan de trabajo.
- 2. La evaluación estará basada en la opinión de los miembros del Consejo o directores de departamento en su caso, el análisis de material docente (por ejemplo, apuntes de clases, exámenes y bibliografía) y la información entregada por las unidades de apoyo académico (direcciones de Docencia, Asesoramiento Académico e Investigación, entre otras). Esta información será reservada para la CPC, el Consejo y el profesor, y sólo contendrá datos objetivos y medibles de desempeño desprovistos de todo juicio de valor.
- 3. De este análisis surgirá un acuerdo del Consejo sobre los aspectos del desempeño docente que conviene destacar positivamente y una propuesta de plan de trabajo para el año siguiente. Eventualmente, si corresponde, conviene acordar las sugerencias que se formularán al profesor para que pueda mejorar en su perfil o plan de trabajo. Por ejemplo, podría proponerse su participación en actividades del plan de formación docente relacionadas con el aspecto a mejorar.
- 4. La evaluación del plan de trabajo del año anterior y el nuevo plan serán comunicados por el Consejo a la CPC por nota formal en el formato establecido. La CPC podría eventualmente hacer comentarios y sugerir modificaciones a los mismos en una reunión convocada al efecto por la Vicerrectoría Académica en el plazo de tres semanas desde el envío de la nota.
- 5. Posteriormente, dos miembros del Consejo, o uno acompañado del jefe de departamento en su caso, conversarán con el profesor sobre esta evaluación y acordarán el nuevo plan para el año siguiente. Dada la importancia que la Universidad otorga al clima humano de trabajo y convivencia, se reservará un espacio destacado de la conversación para tratar las relaciones del profesor con sus alumnos, pares, administrativos y autoridades.
- 6. Cuando el Consejo lo estime necesario y oportuno, se abordará con el profesor algún aspecto de identificación con el ideario en el que podría mejorar. Es responsabilidad ineludible de la autoridad asumir esta tarea con claridad y precisión por el bien de todos y lealtad con el profesor, aunque se trate de asuntos delicados no susceptibles de medición cuantitativa. Son, precisamente, estos esfuerzos de corrección a veces difíciles los que aseguran el crecimiento en virtudes del académico y la comunidad de ideales al interior de la Universidad.
- 7. La conversación sobre estos asuntos en la Universidad se caracteriza por su tono amable y positivo, procurando siempre compatibilizar las exigencias de justicia con el cuidado de las formas. La especial dignidad del trabajo académico y el trato entre pares requieren

plantear los temas con caridad por la vía de animar, entusiasmar y recomendar de modo constructivo. Planteadas así las sugerencias de mejora, es de esperar que el profesor las reciba con la sencillez y naturalidad propias de la confianza entre compañeros.